Bogotá, 14 de mayo de 2026

R&M-146-428-2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Aten: Dra. Catherine Chaves Hernández
Alcaldesa Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Bogotá

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION SUSPENSION CONTRATOS No.427-2024(Obra) y No.428-2024(Interventoría)

Respetada alcaldesa,

Cordial saludo,

De acuerdo con el comunicado **OFC-COP-427-02T-183-2026** de fecha del 14 de mayo de 2026, remitido por el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**, está solicitando la ampliación de la suspensión del contrato por treinta (40) días calendario contados a partir del (desde el 14 de mayo al 22 de junio, con reinicio el 23 de junio/2026), teniendo en cuenta que los contratos se suspendieron mediante acta de suspensión No. 1, ampliación suspensión No.2 y No.3, por la falta de aprobación de diseños de señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, lo cual ya se superó ya que se cuenta con la totalidad de diseños aprobados para continuar con la ejecución del objeto contractual y terminación de las obras con el FDLCH de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales,

El **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV** tenía proyectado iniciar de inmediato la ejecución de las obras en los segmentos viales asignados por la entidad para el agotamiento del saldo contractual, los cuales se relacionan a continuación

CIV	EJE	DESDE	HASTA	SECTOR
2002958	Diag. 57	Cll 62	Diag. 58	Colegio Simón Rodríguez – Sede C
2002594	Diag. 57	Cll 62	Cra 4A E	
2002600	Diag. 58	Cra 4A E	Diag. 58A	
2003386	Diag. 58	Diag. 58A	TV 4B E	
2000208	Cll 95	Cra 14	Cra 13	Agencia Logística Fuerzas Militares

De lo anterior se dio tramite a los PMTs para los cinco (5) CIVs de acciones de movilidad, pero por parte de la SDM se realizaron observaciones que afectan el reinicio del contrato en la fecha prevista.

Igualmente incluimos los planteamientos por parte del contratista para la solicitud de la suspensión del CTO de obra No.427-2024, de lo cual la interventoría está de acuerdo y se adjunta el oficio del contratista para el conocimiento de sus planteamientos completos para la aprobación a la suspensión del contrato:

(…) ...” Como situación crítica y causal principal de esta solicitud, la SDM informó en su revisión del PMT para la Calle 95 (CIV 2000208) que este tramo se encuentra bajo la responsabilidad del contrato IDU-353-2020 (Grupo 9 de la Av. 68) al ser utilizado como vía de desvío. Esta superposición de intervenciones hace imperativo convocar una mesa técnica con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local para revisar la reserva del CIV y definir la viabilidad de nuestra intervención, ya que actualmente el consorcio no tiene facultad para actuar sobre este corredor.

En lo que respecta a los PMT de los segmentos del sector del Colegio Simón Rodríguez – Sede C, la SDM notificó observaciones adicionales el pasado 12 de mayo. No obstante, es importante resaltar que este consorcio ya se encuentra trabajando activamente en la subsanación de dichos requerimientos, tal como se evidencia en los soportes y comunicaciones que se adjuntan, con el fin de obtener la resolución aprobatoria a la mayor brevedad posible (…)”

Por las razones expuestas anteriormente la Interventoría está de acuerdo en la suspensión del contrato de obra No.427-2024, en la espera que se puedan retomar las actividades en obra normalmente en el menor tiempo posible, dependiendo de las aprobaciones de los cinco (5) PMTs por parte de la SDM, y a su vez en caso de aprobarse la suspensión al contrato de obra se debe hacer la suspensión del contrato de Interventoría No.428-2024.

Agradecemos de antemano la atención prestada y cualquier aclaración con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Directora Interventoría

Aprobó M.G
Elaboro: E.Q.A.

C.C.// Archivo – Ing. Natalia Jiménez
Anexamos: Oficio contratista con los anexos. (12 Folios) .